

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 168-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 26 Marzo 2009

VISTOS: los Informes Nos 000229-2009/SGLG/GAD/RENIEC (11FEB2009) y 000448-2009/SGLG/GAD/RENIEC (13MAR2009), de la Sub Gerencia de Logística; los Oficios Nos 000373-2009/GPP/RENIEC (16FEB2009) y 000613-2009/GPP/RENIEC (12MAR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes Nos 000226-2009/SGP/GPP/RENIEC (13FEB2009) y 000387-2009/SGP/GPP/RENIEC (11MAR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000356-2009/GAJ/RENIEC (23MAR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000229-2009/SGLG/GAD/RENIEC (11FEB2009), la Sub Gerencia de Logística señala que, el Plan Anual de Contrataciones 2009 incluye, entre otros procesos, el de Adjudicación de Menor Cuantía para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Agencia Abancay” – Jefatura Regional Cusco, por un valor estimado de S/. 8,114.88 (ocho mil ciento catorce y 88/100 nuevos soles);

Que, asimismo, la mencionada Sub Gerencia precisa a través del Informe N° 000448-2009/SGLG/GAD/RENIEC (13MAR2009) que, se ha determinado el valor referencial para atender el referido requerimiento, el cual asciende a la suma de S/. 24,700.00 (veinticuatro mil setecientos y 00/100 nuevos soles), incluidos impuestos, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, al respecto se cuenta con la cobertura presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC, otorgada mediante Oficios Nos 000373-2009/GPP/RENIEC (16FEB2009) y 000613-2009/GPP/RENIEC (12MAR2009), a través de los cuales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, trasladó los Informes Nos 000226-2009/SGP/GPP/RENIEC (13FEB2009) y 000387-2009/SGP/GPP/RENIEC (11MAR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;

Que, el artículo 8° del aludido Reglamento señala que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y,

adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC, modificado por la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía destinado a la “Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Agencia Abancay” e incluir, con el mismo objeto, un proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado ascendente a S/. 24,700.00 (veinticuatro mil setecientos y 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033:RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU”

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 168-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	“Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Agencia Abancay” Para la jefatura Regional Cusco	24,700.00	Soles	RDR y RO-PpR	Marzo	Comité Especial Permanente	15 01 01	

